la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057991381-000000

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : **HOLZHEIER, OSVALDO OMAR**
Domicilio : **DORREGO 1150** Localidad : **CRESPO-E R**

Agencia : **LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATI**
Domicilio : **MORENO 1430** Localidad : **CRESPO-E R**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 04/09/2024
04/09/2024	**57991381**	Desde las 12 Hs. del 23/08/2024	Hasta las 12 Hs. del 23/11/2024	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 17/09/2024	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 04 de Septiembre de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
ACOPLADO	VOLCADOR	ASTIVIA	2018	COMERCIAL LD	AD314JJ SM		8B9A047391A003100	$192,500,000.00	20	$ -- -- -- -- -- --							----------

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- **a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.**
- **b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.**
- **c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.**
- **d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.**
- **e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.**
- **f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.**
- **g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.**
- **h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.**

CCMSAU-D251022

IAPSER SEGUROS

www.iapserseguros.seg.ar

REPORTE DE DETALLE DE PAGO DE PÓLIZAS

PÓLIZA

Detalle de la póliza Nº: 1.921.058 **Vigencia Desde:** 23/01/2024 **Vigencia Hasta:** 23/01/2025

Fecha de Emisión: 02/07/2024 (**Cobertura:** CC- - PLAN PREMIUM C COMERCIAL y OFICIAL SIN SE

Sección: 4 - AUTOMOTORES **Bien Asegurado:** LAMBERT A4VO 2023 - AF722UX

TOMADOR

Identificación: OSVALDO OMAR HOLZHEIER **C.U.I.T:** 20-16955005-1 **Código:** 168370

PRODUCTOR

Razón Social: ADRIAN NICOLAS SUA **C.U.I.T:** 20-36540748-8 **Código:** 995

DETALLE

Cuota	Endoso	Fecha Venc.	Premio	Estado	Forma de Cobro	Nº Cobro	Fecha de Cobro	Premio Cob.	Saldo
1	0	28/01/2024	$ 38.873,00	Pagado	EF	63.267	16/02/2024	$ 38.873,00	$ 0,00
2	0	28/02/2024	$ 38.873,00	Pagado	EF	63.267	16/02/2024	$ 38.873,00	$ 0,00
3	0	28/03/2024	$ 38.874,19	Pagado	EF	63.267	16/02/2024	$ 38.874,19	$ 0,00
1	172.088	28/04/2024	$ 42.908,00	Pagado	EF	79.632	10/05/2024	$ 42.908,00	$ 0,00
2	172.088	28/05/2024	$ 42.909,00	Pagado	EF	79.632	10/05/2024	$ 42.909,00	$ 0,00
3	172.088	28/06/2024	$ 42.909,12	Pagado	EF	79.632	10/05/2024	$ 42.909,12	$ 0,00
1	209.832	28/07/2024	$ 43.736,00	Pagado	DE	100.569	25/07/2024	$ 43.736,00	$ 0,00
2	209.832	28/08/2024	$ 43.737,00	Pagado	DE	100.569	25/07/2024	$ 43.737,00	$ 0,00
3	209.832	28/09/2024	$ 43.737,85	Pagado	DE	100.569	25/07/2024	$ 43.737,85	$ 0,00

Total Saldo: $ 0,00

1-001-0057991381-000000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 27 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.991.381	23-08-2024	23-11-2024	RENOVACION	000	320.310	57.991.381
			Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: HOLZHEIER, OSVALDO OMAR
DORREGO 1150,
3116 CRESPO-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20169550051
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: CONTRIBUYENTE LOCAL
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: HOLZHEIER, OSVALDO OMAR
DORREGO 1150,
3116 CRESPO-E R

N° Póliza Ant: 57427288
Nro. Expediente: 5.198.069

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	CRESPO-E R
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	VOLCADOR
MARCA COMPLETA	ASTIVIA
AÑO	2018
PATENTE	AD314JJ
NUMERO DE MOTOR	SM
NUMERO DE CHASIS	8B9A047391A003100
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-C015.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C02.2 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C06.2 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-C015.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	41.741,57	Imp. y Tasas:	960,66	(*) IVA s/R. Financ.:	404,10
		IVA: 21.00%	8.765,73	PREMIO:	62.012,30
Recargo Financiero:	1.924,29	IVA: 12.70%	5.545,56	C.S. art. 11b.:	3.339,00
		Sell. Pcial.:	593,42	**PREMIO FINAL:**	65.351,30
Subtotal:	43.665,86	Perc. I/B:	2.076,97	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia: 4102
LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATI
MORENO 1430
3116 CRESPO-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 103
Email: larcrespo@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3434958000

Zona: 42
ZONA PARANA
S/D S/N
3100 PARANA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE16961071-090924083738

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
23/08/2024	17/09/2024	4005799138100001	1	21.785,30	PENDIENTE	
23/09/2024	17/10/2024	4005799138100002	2	21.783,00	PENDIENTE	
23/10/2024	17/11/2024	4005799138100003	3	21.783,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 65.351,30

Saldo Pendiente al : 09/09/2024 $ 65.351,30

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 27 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.991.381	23-08-2024	23-11-2024	RENOVACION	000	320.310	57.991.381
			Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

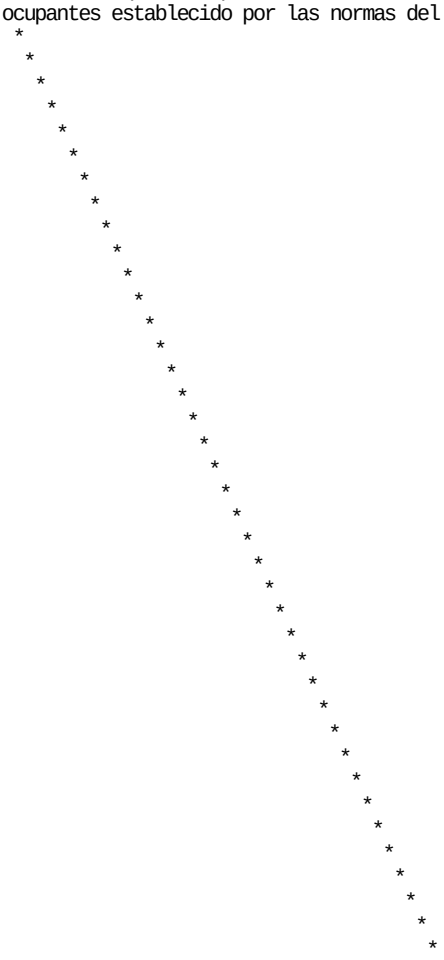
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Nota Aclaratoria:CA-CO15.1:

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de ... servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....

De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEWEBDXPXXAE16961071-090924083738

NCRAUA-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150, 3116 CRESPO-E R	57991381	57991381

Vigência / Validez
23-08-2024 / 23-11-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
ASTIVIA 2018	SM 8B9A047391A003100	AD314JJ

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	27-07-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATI
MORENO 1430
3116 CRESPO-E R (ENTRE RIOS)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: HOLZHEIER, OSVALDO OMAR
N°de Póliza: 57991381 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 23-08-2024 HASTA 23-11-2024
Plan: PLAN ARRANQUE L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: ASTIVIA
Patente: AD314JJ
Motor: SM **Agencia:** G4102
Chasis: 8B9A047391A003100

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBDXPXXAE16961071 000024083738

MECANF - D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00	Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:		limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00	Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1381 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.198.069	317	103	57.991.381	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
23/08/2024		$120,21	$21.785,30

Tomador	Agencia
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R	LA AGRICOLA REGIONAL COOPER MORENO 1430 3116 CRESPO-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 17/10/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.991.381	000	01/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
23/08/2024	17/09/2024	$21.785,30

Tomador
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R
Agencia
4102 LA AGRICOLA REGIONAL COO

317-001-57991381-000-01-170924-002178530-05198069-001-2

Fecha Emisión:09/09/2024 001/05198069/000/040057991381000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.198.069	317	103	57.991.381	000	02/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
23/09/2024		$141,95	$21.783,00

Tomador	Agencia
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R	LA AGRICOLA REGIONAL COOPER MORENO 1430 3116 CRESPO-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 17/11/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.991.381	000	02/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
23/09/2024	17/10/2024	$21.783,00

Tomador
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R
Agencia
4102 LA AGRICOLA REGIONAL COO

317-001-57991381-000-02-171024-002178300-05198069-001-3

Fecha Emisión:09/09/2024 001/05198069/000/040057991381000002 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.198.069	317	103	57.991.381	000	03/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
23/10/2024		$141,95	$21.783,00

Tomador	Agencia
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R	LA AGRICOLA REGIONAL COOPER MORENO 1430 3116 CRESPO-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 23/11/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: ASTIVIA
Patente: AD314JJ

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.991.381	000	03/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
23/10/2024	17/11/2024	$21.783,00

Tomador
HOLZHEIER, OSVALDO OMAR DORREGO 1150 3116 CRESPO-E R
Agencia
4102 LA AGRICOLA REGIONAL COO

317-001-57991381-000-03-171124-002178300-05198069-001-8

Fecha Emisión:09/09/2024 001/05198069/000/040057991381000003 Entidad Cobradora

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

RESDOR

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057991381-000000

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : **HOLZHEIER, OSVALDO OMAR**
Domicilio : **DORREGO 1150** Localidad : **CRESPO-E R**

Agencia : **LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATI**
Domicilio : **MORENO 1430** Localidad : **CRESPO-E R**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 26/09/2024
26/09/2024	**57991381**	Desde las 12 Hs. del 23/08/2024	Hasta las 12 Hs. del 23/11/2024	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 17/10/2024	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 26 de Septiembre de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
ACOPLADO	VOLCADOR	ASTIVIA	2018	COMERCIAL LD	AD314JJ SM		8B9A047391A003100	$192,500,000.00	20	$ -- -- -- -- -- --	----------						

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- **a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.**
- **b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.**
- **c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.**
- **d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.**
- **e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.**
- **f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.**
- **g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.**
- **h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.**

CCMSAU-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057973550-000000

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : **HOLZHEIER, OSVALDO OMAR**
Domicilio : **DORREGO 1150** Localidad : **CRESPO-E R**

Agencia : **LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATI**
Domicilio : **MORENO 1430** Localidad : **CRESPO-E R**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 26/09/2024
26/09/2024	**57973550**	Desde las 12 Hs. del 23/08/2024	Hasta las 12 Hs. del 23/11/2024	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 17/10/2024	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 26 de Septiembre de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
CAMION	VOLCADOR	IVECO CURSOR 180 E 33 MLL TA	2013	COMER.H/4 TT LD	MOV520	F2BE068181356438	ATA1PNH0EX087177	$192,500,000.00	20		$ --	--	--	--	--	--	----------

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.
b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.
c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.
d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.
e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.
f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.
g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.
h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.

CCMSAU-D251022